

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Constancia, Canje o Reposición del Permiso de Uso de Suelo

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Constancia de Canje o Reposición del Permiso de Uso de Suelo

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-du-04
Trámite: X
Servicio:

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**

Titular de la Dirección: **ARQ. LUIS GUSTAVO BÁEZ VEGA**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general.

Beneficio o servicio que se obtiene: Constancia Canje o Reposición del Permiso de Uso de Suelo

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): \$ Ver observaciones

Tiempo de respuesta: De 1 a 5 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Igual al programa municipal en el que se haya fundado.

Inspección o Verificación: Si: No: X Fundamento Jurídico: N/A

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Desarrollo Urbano, Coordinación de Uso de Suelo.

Domicilio: Priv. Venustiano Carranza 119 Planta Baja Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): 01(461) 613.13.62

Correo electrónico: desarrollo.urbano@celaya.gob.mx

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Formato Único de Solicitud de la Dirección General de Desarrollo Urbano con nombre, domicilio, superficie, croquis de ubicación con colindancias (nombre de 4 calles aledañas).	✓	Na
2. Escrito dirigido al Director General de Desarrollo Urbano solicitando la constancia, canje o reposición del Permiso de Uso de Suelo, indicando el domicilio y giro autorizado, firmado por el Titular o representante legal, (en caso de ser persona moral).	1	Na
3. Pago de derechos.	•	Na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

En caso de contar con alguna autorización anterior, deberá anexar el original a la solicitud.

Costos por permiso de uso de suelo en predios con actividades comerciales, industriales o de servicio:

a) Para los giros de medio impacto de acuerdo a:

1. Industriales. \$1,714.10

2. Con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, talleres, comercios y servicios en general. \$1,533.07

3. Con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto, servicios para el entretenimiento, servicio de lavado, servicios para la salud y extracción de material. \$2,349.21

4. Con venta de bebidas de alto contenido alcohólico, servicios funerarios, de hospedaje, religiosos y rastros. \$2,655.04

5. Servicios financieros y de crédito. \$2,655.04

6. Servicio automotriz en general, servicio de recreación, deportivo, comercios y servicios, mástiles y centros de acopio. \$2,655.04

7. Servicio educativo. \$2,655.04

d) Para los giros de alto impacto. \$5,260.19

El formato deberá estar firmado por el promovente o interesado, y en caso de ser persona moral, firmado por el representante legal, anexando copia simple del acta constitutiva y poder del representante.

La resolución será entregada solamente al promovente o interesado o persona autorizada con poder legal.

En el caso de que el giro cuente con venta de bebidas alcohólicas, deberá anexar copia de la licencia de funcionamiento en materia de alcoholes con el refrendo del año en curso.

FORMATOS NECESARIOS [Descargar Aquí](#)



DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DEL TRÁMITE O SERVICIO [Ver Aquí](#)

FUNDAMENTOS DE LEY

- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (artículo 2, fracción XI y artículos 249, 250, 251, 256, 257, 258, 259, 260 y 263).
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2020 (artículo 26, fracción III).
- Código de Procedimiento de Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato (vigente).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículo 20, fracción VIII y 130 Fracción I).
- Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios, para el Municipio de Celaya, Guanajuato (vigente).
- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto. (artículos 8 fracción I y XVI, 128, 144, 145, 146, 159, 160, 659, 660, 661 fracción VI, 662, 663, 664, 677, 678, 680, 681, 682 y 683).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx